



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 028-2017-CVH-GG

Lima, 03 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampani (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Unidad de Recursos Humanos es la unidad orgánica de tercer nivel, responsable de diseñar, gestionar, programar, coordinar, ejecutar, controlar, monitorear y evaluar las acciones del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndoles, además, administrar su acervo documental y proponer la mejora de los procesos respectivos. Depende directamente de la Oficina de Administración y Finanzas. Está a cargo de un profesional con rango de Jefe de Unidad;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 022-2017-CVH-GG se encargó a la servidora JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampani;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la encargatura señalada en el considerando precedente y proceder a encargar provisionalmente al personal que asumirá dicho cargo en su reemplazo para así garantizar el cumplimiento de los fines de la entidad, hasta la contratación del responsable titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95, Estatuto del Centro Vacacional Huampani y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DEJAR SIN EFECTO, a partir del 3 de abril de 2017, la encargatura de la servidora JACQUELINE LEZLI GAMARRA SANABRIA como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampani, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a partir del 3 de abril de 2017, al servidor CAS HAMER MARTIN CRUZ TAMBO, identificado con DNI N° 45551384, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos** de la Oficina de Administración y Finanzas del Centro Vacacional Huampani, con retención a sus funciones de Asistente Legal de dicha Unidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


JUAN ANDRÉS FARIÁS FEBRES
GERENTE GENERAL